



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

CIRCULAR N° **005** -OCC-2020

SAN JUAN, **07 AGO 2020**

REFERENCIA: aclaraciones incluidas en la
Circular N° 0004-OCC-2020
Ley 2000- A
Decreto Reglamentario N° 0004-2020

ASUNTO: Aplicación del Régimen de
Contratación – Vigencia
Compras Directas

DESTINO:

Directores de Coordinación Administrativa,
Directores Administrativos, Jefes de Compra;
Contadores Fiscales del Sector Público Provincial
No Financiero.

La Oficina Central de Contrataciones a fin de lograr unificar criterios respecto a la aplicación y vigencia de la Ley 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, por medio de la presente se amplían las aclaraciones incluidas en la Circular N° 0004-OCC-2020, de fecha 03/08/2020, para un mayor entendimiento, respecto a:

Punto III. COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN POR MONTO, APARTADO 2 Y SIGUIENTES DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 42-1979-I:


Los trámites iniciados con anterioridad a la vigencia del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 (27/07/2020), continúan en el marco legal establecido en el **Decreto Reglamentario N° 42-1979-I**, apartado 2 y siguientes.

Por aplicación del Decreto Reglamentario 004-2020, artículo 154, las contrataciones directas por excepción establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 42-1979-I**, apartado 2 y siguientes, han quedado abrogadas. Por tanto a partir del 27-07-2020 las contrataciones que se inicien por este procedimiento se rigen por la Ley 2000 A y su Decreto Reglamentario N°004-2020.

CONSULTAS:

En caso requerir realizar consultas, se pueden realizar por mail:
oc.contrataciones@sanjuan.gov.ar o al teléfono 4306840-4306841-4303372.

OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
San Juan, 07 de Agosto de 2020.


C.P.N. CORINA GALLEGOS TRISTO
DIRECTOR OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS